

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-17000-16-1068-2018

1068-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	235,788.0
Muestra Auditada	141,472.8
Representatividad de la Muestra	60.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Morelos por 235,788.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 141,472.8 miles de pesos, monto que representó el 60.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación de control interno al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) se notificaron en la auditoría número 1073-DS-GF, de la Cuenta Pública 2017 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo".

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) no proporcionó evidencia de remitir a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) el último comprobante de los recursos federales ministrados.

2017-B-17000-16-1068-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron evidencia de remitir a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) el último comprobante de los recursos federales ministrados.

3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos (SH) recibió los recursos transferidos del PETC 2017 por 235,788.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 287.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica.

4. El IEBEM abrió dos cuentas bancarias productivas en la cuales administró los recursos asignados del PETC 2017 por 235,788.0 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros generados por 227.3 miles de pesos; sin embargo, éstas no fueron específicas, debido a que se depositaron recursos distintos al programa.

2017-B-17000-16-1068-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión carecieron de una cuenta bancaria específica, debido a que se depositaron recursos distintos al programa.

Registro e Información Financiera

5. El IEBEM realizó registros contables y presupuestales específicos de los ingresos y sus intereses, así como de las erogaciones de los recursos del PETC 2017, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, contó con la documentación original, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con el sello "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Morelos recibió recursos del programa por 235,788.0 miles de pesos y se generaron intereses por 514.5 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 236,302.5 miles de pesos. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Morelos erogó 196,486.7 miles de pesos, que representaron el 83.3% del disponible y al 31 de marzo de 2018, pagó 215,045.0 miles de pesos, que representaron el 91.0% del disponible, por lo que el IEBEM no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del PETC por 21,257.5 miles de pesos.

PETC: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado (A)	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018		Recurso pagado acumulado (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (I) Total
		Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos pagados ((G)			
Compensaciones y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	160,715.5	160,715.5	0.0	160,715.5	123,798.3	36,917.2	17,705.6	141,503.9	19,211.6	
Fortalecimiento de la autonomía de la gestión de las escuelas	40,970.0	40,970.0	0.0	40,970.0	40,970.0	0.0	0.0	40,970.0	0.0	
Apoyos para el Servicio de Alimentación	29,386.7	29,386.7	0.0	29,386.7	28,505.5	881.2	406.8	28,912.3	474.4	
Apoyo a la implementación local	4,715.8	4,715.8	0.0	4,715.8	3,212.9	1,502.9	445.9	3,658.8	1,057.0	
Rendimientos Financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	514.5	
TOTAL	235,788.0	235,788.0	0.0	235,788.0	196,486.7	39,301.3	18,558.3	215,045.0	21,257.5	

FUENTE: Registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.
Nota: Se incluyen los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 en la SH por 287.2 miles de pesos y en el IEBEM por 219.2 miles de pesos, así como 8.1 miles de pesos generados en el IEBEM al 31 de marzo de 2018, por un total de 514.5 miles de pesos, los cuales no fueron aplicados a la fecha de la auditoría.

2017-A-17000-16-1068-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,257,467.67 pesos (veintíun millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 67/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación debido a que el IEBEM no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del PETC, ni tampoco su reintegró a la Tesorería de la Federación.

Servicios Personales

7. El Gobierno del Estado de Morelos otorgó apoyo económico al personal directivo, docente y de apoyo de preescolar y primaria, el cual contó con una sola plaza y participó en una escuela de tiempo completo durante la jornada ampliada en el periodo efectivo de labores; además, el apoyo económico para el coordinador escolar de alimentación se efectuó conforme al monto mensual establecido.

8. Mediante la visita física de 47 centros de trabajo de educación básica y normal en el estado de Morelos, se constató que un total de 357 trabajadores, que ostentaron plazas financiadas con los recursos del PETC 2017 fueron identificados por el responsable del centro de trabajo.

Adquisiciones

9. Con la revisión de una muestra de tres expedientes de adquisiciones, financiados con recursos del PETC 2017, se comprobó que los denominados Adquisición de bienes Informáticos, Materiales y Suministros y Adquisición de utensilios para el servicio de alimentos y mobiliario fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, los cuales carecieron de la garantía de calidad de los bienes adquiridos y de la fianza de cumplimiento; además, no presentaron las actas entrega de los bienes; y de la Adquisición de utensilios para el servicio de alimentos y mobiliario no se presentó el contrato y en el expediente denominado Adquisición de un Plicómetro Slim Guide y una cinta métrica, adjudicado directamente, careció de la garantía de calidad de los bienes adquiridos.

2017-B-17000-16-1068-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión carecieron de la garantía de calidad de los bienes adquiridos y de la fianza de cumplimiento; no presentaron las actas de entrega de los bienes; y de la Adquisición de utensilios para el servicio de alimentos y mobiliario no se presentó el contrato y en el expediente denominado Adquisición de un Plicómetro Slim Guide y una cinta métrica, adjudicado directamente, careció de la garantía de calidad de los bienes adquiridos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del PETC 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

El Gobierno del Estado de Morelos, mediante el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, entregó con oportunidad a la SHCP, los informes Avance Financiero y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres; asimismo, los publicó en su órgano oficial de difusión y los informó al público en general mediante su página de internet; sin embargo, la información reportada no cumplió con la calidad y la congruencia requeridas respecto de los recursos ejercidos durante el periodo.

2017-B-17000-16-1068-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron los informes trimestrales con la calidad y la congruencia requeridas respecto de los recursos ejercidos durante el periodo.

11. El Gobierno del Estado de Morelos careció de un Programa Anual de Evaluaciones que contemplara los recursos del PETC del ejercicio fiscal 2017 y no realizó una evaluación por una instancia técnica independiente, por lo que tampoco se reportó la información a la SHCP mediante el Sistema de Formato Único (SFU).

2017-A-17000-16-1068-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Morelos lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado sean congruentes y mejoren los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado de Morelos.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

12. El IEBEM no presentó evidencia del envío a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), en tiempo y forma, respecto del informe sobre el avance físico-financiero de las acciones del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, correspondiente al primer trimestre de 2017.

2017-B-17000-16-1068-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia del envío a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), en tiempo y forma, del informe sobre el avance físico-financiero de las acciones del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, correspondiente al primer trimestre de 2017.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

13. Los recursos transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al Estado de Morelos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 235,788.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 196,486.7 miles de pesos que representaron el 83.3% del total transferido y al 30 de marzo de 2018, se pagaron 215,045.0 miles de pesos, que representaron el 91.0% del total transferido.

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad” se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, que son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar, en esta administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2017, en el estado de Morelos operaron 595 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017, las cuales representaron el 18.9% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde se atendieron 90,662 alumnos en ETC.

Otro de los aspectos donde se observa que el PETC participó en el cumplimiento de la política de educación pública, es el que refleja que 90,986 alumnos fueron atendidos en escuelas de

esta modalidad, los cuales representaron el 27.5% de la matrícula de educación básica del estado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 21,257,467.67 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 141,472.8 miles de pesos, que representó el 60.0% de los 265,788.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido 39,301.3 miles de pesos, monto que representó el 16.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría aún no se ejercían 20,743.0 miles de pesos, lo que representó el 9.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,257.5 miles de pesos, que representa el 15.0% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo, ya que la entidad federativa no reportó a la SHCP con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos ejercidos durante el periodo; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del programa, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que las 595 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 18.9% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; asimismo, se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública, el cual refleja que los 90,986 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 27.5% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del PETC, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) y el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 69, párrafos tercero y cuarto, 70, fracción I, y 72.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 45, 46, 48, fracción II, 49 y 53, párrafo segundo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Morelos: cláusulas quinta, séptima, incisos B, J; y, décima primera.

Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017: apartados 3.3.1 Requisitos, inciso c; 3.4, párrafos cuarto y quinto, 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, inciso k; 3.6.1 Participantes, AEL, inciso m y 4.2.1

Contrato No. CV.020/2017, puntos 10, subíndice 10.6; 11, subíndice 11.2; 12, subíndices 12.1 y 12.2, y 24, subíndices 24.1, 24.2, 24.3, 24.4 y cláusula Sexta. - Garantía de Cumplimiento.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.